



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 09 de noviembre de 2018

EXP-EXA: 8390/2016

RESCD-EXA: 589/2018

VISTO la presentación efectuada por la Arq. Soledad Elisa ANDREONI TRENTACOSTE, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Arq. ANDREONI TRENTACOSTE fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables, por la Dra. Irene BLASCO LUCAS y la Dra. Irene MARTINI.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico del Área Energías Renovables (fs. 133) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 133 vta., aconseja aceptar la inscripción de la Arq. ANDREONI TRENTACOSTE, el plan de trabajo provisorio, el plan de cursos, la designación de la directora/codirectora de tesis propuestas y la constitución de la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del día 07/11/2018)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Arq. Soledad Elisa ANDREONI TRENTACOSTE, D.N.I. N° 32.627.214, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada a fs. 123/127 de estos actuados, denominado *"Predicción de comportamiento térmico y consumo energético en viviendas en climas templados continentales. Evaluación de riesgos en el logro del confort relacionados con el uso y la gestión"*.

ARTICULO 3°: Designar a la Dra. Carolina GANEM KARLEN como Directora de Tesis y la Dra. Graciela LESINO GARRIDO como Codirectora de Tesis de la Arq. Soledad Elisa ANDREONI TRENTACOSTE, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por la Arq. ANDREONI TRENTACOSTE, cuenta con la infraestructura y financiación de acuerdo a lo explicitado a fs. 125 vta. y 126 de estas actuaciones.

///...



RESCD-EXA: 589/2018

ARTICULO 5º: Establecer el siguiente Plan de Cursos Específicos que deberá realizar la Arq. Soledad Elisa ANDREONI TRENTACOSTE:

- Medición e Instrumentación. UNSa.
- Energía Solar II. UNSa.
- Módulo I y II: Nuevos modelos energéticos, Arquitectura y Sostenibilidad.
- Transmisión de calor en los edificios.
- Psicometría: propiedades higrotérmicas del aire.
- Métodos de Simulación computacional orientados a la simulación térmica de edificios o de sistemas solares.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para el doctorando, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares

Dra. Irene MARTINI (UNLP)  
Dra. Irene BLASCO LUCAS (UNSJ)  
Dr. Germán Ariel SALAZAR (UNSa)

Suplente

Dra. María Laura BOUTET (UNNe).

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctorando.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber a la Arq. Soledad Elisa ANDREONI TRENTACOSTE, a la Directora de Tesis (Dra. Carolina GANEM KARLEN), a la Codirectora de Tesis (Dra. Graciela LESINO GARRIDO), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs  
rer

  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.